



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0369

BUENOS AIRES, 19 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-5582-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma GRUPOBELL S.R.L., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Dispositivos acondicionadores de agua de red domiciliaria, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma GRUPOBELL S.R.L., con domicilio en la calle Elpidio González 3314, Piso 1º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en

↓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0369

la calle Nogoyá 4471 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Dispositivos acondicionadores de agua de red domiciliaria.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Química: Manenti, Héctor Adolfo. (Mat. N° 2.886).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPT. N°: 1-47-2110-5582-11-1

DISPOSICIÓN N°

↓

0369


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.